



1-877-NJ-Voter  
(1-877-658-6837)

# Declaración de Derechos de los Votantes de Nueva Jersey

# PARTE 1

Máquina de votar

Voto con boleta provisional

Requisitos de identificación – Ciertos votantes “Activos que necesitan identificación”

Quejas

## Máquina de votar

### Puede votar en la máquina de votar si:

- Se encuentra en el libro de votación su información completa de inscripción como votante.
- Usted vive actualmente en el distrito electoral o se mudó del Condado después del cierre de las inscripciones para esta elección. (En lo sucesivo debe inscribirse en su nuevo Condado).
- No hay objeciones satisfactorias a su derecho de votar.

Usted tiene derecho a:

- Votar en privado en la máquina de votar.
- Traer materiales de votación (como la boleta de muestra, pero no materiales de campaña) a la cabina de votación, que le ayuden votar.
- Una cantidad “razonable” de tiempo para emitir sus votos.

Hay instrucciones sobre el uso de la máquina de votar disponibles en el lugar de votación. Si no las ve, pregunte a cualquier encargado del comité.

### Asistencia en la máquina de votar

- Si es ciego, está discapacitado físicamente o no puede leer la boleta de la máquina, puede elegir a alguien que le ayude en la máquina de votar. No puede recibir asistencia de un representante de su empleador o sindicato.
- Si está solo y tiene derecho a asistencia, pueden ayudarlo dos encargados del comité de partidos políticos opositores. Tiene derecho a que ambos encargados le ayuden o uno solo — Usted elige.

Los encargados del comité del distrito deben completar primero un certificado de discapacidad para usted antes de que usted entre en la máquina de votar.

**Hacer fila para votar:** Si está en fila para votar después de que hayan cerrado la votación. Se le DEBE permitir votar. Los encargados del comité **NO PUEDEN** impedirle votar.

**Boletas de emergencia:** Si la máquina de votar no funciona, **NO SALGA** del lugar de votación. Un encargado del comité le entregará una Boleta de emergencia impresa. Si deja inutilizable su boleta, tiene derecho a pedir otra al encargado del comité.

## Requisitos de identificación - Ciertos votantes “Activos que necesitan identificación”

Los siguientes votantes deben presentar una identificación en el lugar de votación:

1. Si se inscribió para votar por correo en este Condado después del 1 de enero de 2003, y nunca votó en una elección federal en el Condado, se le exigió presentar identificación. Si no presentó identificación antes de votar por primera vez en el lugar de votación debe mostrar su identificación hoy a los encargados del comité, o
2. No completó la sección 5 del formulario de inscripción para votantes de Nueva Jersey (la sección 5 requiere un número de licencia de conducir, los últimos 4 dígitos del número de seguro social si no tiene licencia de conducir, o una afirmación de que no tiene ninguno de estos números), y no contestó una petición de dichos datos, debe mostrar una identificación hoy a los encargados del comité, o
3. Usted era un inscrito por correo y presentó su número de licencia de conducir o los últimos 4 dígitos de su número de seguro social, pero no fue posible verificar los números, usted debe mostrar hoy su identificación a los encargados del comité.

**SI NO MUESTRA A LOS ENCARGADOS DEL COMITÉ ALGUNA IDENTIFICACIÓN NO PUEDE VOTAR EN LA MÁQUINA DE VOTAR. DEBE VOTAR CON UNA BOLETA PROVISIONAL IMPRESA.**

Un documento de identificación puede incluir, **pero no se limita a:** Cualquier identificación con foto que sea válida y esté vigente:

- Licencia de conducir de Nueva Jersey
- Identificación militar u otra de gobierno
- Identificación de estudiante o de trabajo
- Tarjeta de inscripción en una tienda, o

Cualquier documento actual con su nombre y dirección, **incluyendo sin limitaciones:**

- Estado de cuenta bancaria
- Cheque de sueldo
- Inscripción de vehículo
- Recibo de renta
- Ejemplo de boleta
- Cheque o documento gubernamental
- Factura de servicios públicos
- Licencia de conducir de Nueva Jersey sin foto

## Voto con boleta provisional

### DEBE votar mediante boleta provisional si:

1. Usted es votante inscrito en el Condado y se mudó dentro del Condado y no notificó al Comisionado de Inscripciones del Condado antes del día de la elección de su dirección actual, o
2. Su información de inscripción no está completa en el libro de votación; por ejemplo falta su firma o dirección; o
3. \*Usted es un votante “Activo que necesita identificación” que no ha presentado información de identificación (vea la sección anterior), o
4. Hay una marca en el libro de votación acerca de que usted pidió una boleta por correo, pero le dice al encargado del comité que usted no la pidió, o bien usted pidió una boleta por correo pero no la recibió o recibió una boleta por correo y no la envió.

**\*Para que cuente una boleta provisional, debe presentar una copia de su identificación ante el Comisionado de Inscripciones del Condado antes de terminar la jornada laboral el segundo día después de la elección.**

### Cómo votar mediante boleta provisional:

1. El encargado del comité le entregará una boleta impresa y un sobre.
2. El encargado del comité debe darle acceso a un lugar donde votar con la boleta en secreto.
3. Ponga la boleta con su voto en el sobre y séllelo.
4. Firme y complete la “Declaración de afirmación” que se adjunta al sobre.  
**NO DESPRENDA** la Declaración de Afirmación. **\*Si no firma la Declaración de Afirmación, no se contará su boleta.**
5. Entregue el sobre al encargado del comité.
6. Vigile que el encargado ponga el sobre en la bolsa de boletas provisionales, o puede ponerla en la bolsa usted mismo.
7. Si deja inutilizable su boleta, tiene derecho a pedir otra al encargado del comité.

**No se cuenta ninguna boleta provisional en el lugar de votación. Todas las boletas provisionales se llevan a la oficina del Comisionado de Inscripciones del Condado después de cerrar la votación para que el Comité de Elecciones del Condado verifique y cuente.**

Después de la elección, puede llamar al 1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837) para averiguar si se contó su boleta. Si no se contó su boleta, puede averiguar por qué fue rechazada.

## Quejas

Hay formularios de queja disponibles si tiene una queja referente a la manera de llevar a cabo la elección en este lugar de votación. Pida un formulario a cualquier encargado.

Comisionado de Inscripciones del Condado de Salem

Horario normal de oficina: De lunes a viernes, desde las 8:30 am hasta las 4:30 pm

(856) 935-7510 ext 8330 o 1-877-NJ-VOTER (1-877-658-6837)



1-877-NJ-Voter  
(1-877-658-6837)

# Declaración de Derechos de los Votantes de Nueva Jersey

# PARTE 2

Qué hacer y no hacer respecto a objeciones  
Ofensas electorales

Proceso de objeciones en el lugar de votación  
Voto por correo en Nueva Jersey

Quejas

## Qué hacer y no hacer respecto a objeciones

### Quienes objeten pueden:

1. Objetar a un votante si creen que el votante no está calificado para votar.

Con el fin de votar una persona debe:

- ser ciudadano de los Estados Unidos
- tener 18 años de edad o ser mayor
- estar inscrito para votar
- ser residente del Condado por lo menos 30 días antes de la elección

### Quienes objeten no pueden:

1. Objetar a un votante por ninguna de estas razones:

- a. creen que saben cómo va a votar un votante.
- b. la raza o el origen étnico del votante.
- c. el votante reside en una área, complejo de viviendas, o sección particular de una municipalidad o condado.

**Es una ofensa criminal que quien objete a un votante lo haga por alguna de las 3 razones anteriores.**

2. Sentarse con los encargados del comité del distrito o tocar los materiales electorales.
3. Ir a la máquina de votar durante los horarios de votación.
4. Objetar al votante directamente. Solamente el comité del distrito puede hacer preguntas al votante.
5. Usar botones de campaña, letreros o ropa de campaña.
6. Acosar o intimidar a algún votante; o causar algún disturbio en el lugar de votación.
7. Objetar a un votante debido a que el comité del distrito pide al votante afirmar su residencia, o pide a alguien que se inscribe por primera vez por correo que muestre su identificación.

## Proceso de objeciones en lugares de votación

- Si su derecho a votar se ve objetado, los encargados del comité pueden pedirle su identificación y usted debe firmar una declaración jurada. Quien objete debe también firmar una declaración jurada.
- Si los encargados del comité votan para rechazar la objeción o si hay un voto empatado ante la objeción, usted tiene derecho a voto en la máquina de votar.
- Si el comité vota para mantener la objeción, usted no puede votar pero tiene derecho a presentarse ante un Juez de Corte Superior con el fin de solicitar una orden judicial para votar. Los encargados del comité deben decirle dónde ir a ver la Juez.

## Ofensas electorales

- **Campañas electorales** - Es un delito bajo la ley Estatal hacer campaña dentro de 100 pies de la entrada exterior del lugar de votación hasta e incluyendo la sala de votación. No puede haber letreros ni material de campaña en esta área y nadie puede hacer campaña a favor de ningún candidato ni asunto público.
- **Votación fraudulenta** - Es un delito bajo la ley federal y Estatal intentar votar o votar sabiendo que no tiene derecho a voto, o entregar información falsa al inscribirse para votar o al votar. No se le permite votar más de una vez en una elección.
- **Conspiración** - Es un delito federal conspirar para privar a los votantes de una elección justa. Si alguien lo acosa o interfiere indebidamente con su derecho a votar, pida asistencia al encargado del comité.

## Voto por correo en Nueva Jersey

LA PRÓXIMA VEZ PUEDE VOTAR MEDIANTE BOLETA POR CORREO

Ahora la ley estipula que cualquier votante puede votar mediante boleta por correo en cualquier elección.

### Proceso de solicitud de la boleta por correo

Para obtener una boleta por correo, debe completar una solicitud. Puede recibir una solicitud de boleta para votar por correo de la oficina del Secretario del Condado. También puede visitar [Elections.NJ.gov](http://Elections.NJ.gov) para descargar una solicitud.

### Confirme que complete correctamente la solicitud:

- Escriba con letra de imprenta su nombre y dirección.
- Debe firmar y fechar la solicitud.
- Si no firma la solicitud, será rechazada.
- **Una firma por poder en nombre de un votante no es aceptable.**
- Si recibe asistencia en completar la solicitud, debe indicarse el nombre, la dirección y la firma del asistente.

**La solicitud de boleta por correo debe ir a la Oficina del Secretario del Condado.** Si la envía por correo al Secretario del Condado, debe llegar a destino al menos 7 días antes de la elección. Después de ese día, debe entregar la solicitud a la Oficina del Secretario del Condado. El Secretario puede emitir las boletas hasta las 3:00 p.m. del día antes de la elección.

### Proceso de solicitud de mensajero autorizado

Cualquier votante puede pedir a alguien que sea su Mensajero Autorizado para ir a la oficina del Secretario del Condado para obtener su boleta.

- En la parte inferior de la solicitud, debe escribir el nombre de la persona que elija como su Mensajero Autorizado.
- Nadie puede ser su Mensajero Autorizado sin su permiso.
- El Mensajero Autorizado debe ser un familiar del votante o un votante inscrito del condado.
- Ningún candidato en la elección para la cual pida una boleta de ausente puede ser Mensajero Autorizado.

**Ahora puede pedir una boleta por correo en todas las elecciones en un año calendario con una sola solicitud. Asimismo, cualquier votante que desee votar solamente mediante boleta por correo en todas las elecciones generales puede solicitar automáticamente recibir una boleta para estas elecciones.**

## Salida del lugar de votación

**Es legal.** Es posible que un representante de medios de comunicación le pregunte sobre su voto al salir del lugar de votación. **Usted no tiene que contestar ninguna pregunta - la decisión es suya.**